

# MUSEOSENLANOCHE

2 0 2 2

---

Propuestas artísticas, culturales,  
educativas y/o recreativas para museos  
del MEC y museos del interior del país.



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

## Índice

<b>3</b>	1. Introducción
<b>3</b>	2. Objetivo
<b>4</b>	3. Solicitantes
<b>4</b>	4. Limitaciones y restricciones
<b>5</b>	5. Inscripción de solicitudes y plazos
<b>6</b>	6. Propuestas seleccionados
<b>6</b>	7. Propuestas seleccionados
<b>7</b>	8. Consultas

## Solicitud de integración a la programación de Museos en la Noche 2022 mediante la presentación de propuestas artísticas, culturales, educativas y/o recreativas a exhibirse en museos del MEC y museos del interior del país.

### 1. Introducción

Museos en la Noche es una actividad organizada por la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura que se realiza desde el año 2005 y busca promover e incentivar el acercamiento de la ciudadanía a los museos y su acervo cultural. Los museos abren sus puertas en un horario no habitual y proponen distintas intervenciones artísticas, culturales y/o recreativas que invitan a visitarlos, presentando una manera distinta de vivir los museos. La 17.<sup>a</sup> edición de MUSEOS EN LA NOCHE tendrá lugar el viernes 9 de diciembre a partir de las 19 hs.

### 2. Objetivo

Recepcionar solicitudes de integración a la programación de Museos en la Noche 2022 propuestas artísticas, culturales, educativas y/o recreativas para los museos de la Dirección Nacional de Cultura y museos del interior del país.

En esta ocasión, el **énfasis de la programación se ubica estrictamente en propuestas relacionadas al acervo y/o a la temática de cada museo.** Se

priorizará aquellas que contemplen el trabajo previo con el museo, solicitando en caso de que sea necesario, el acceso a los materiales y/o espacios vinculados a la propuesta a llevar adelante.

Es de interés de la organización de la actividad, recibir solicitudes vinculadas a propuestas educativas estrictamente relacionadas con el museo.

En los casos en que las propuestas no estén directamente vinculadas a un museo en particular, a través de su temática, podrán ser contempladas para presentarse en otros museos participantes de Museos en la Noche, considerando especialmente aquellas que se desarrollen en un espacio acorde al museo; su asignación quedará a criterio de la Dirección Nacional de Cultura | MEC.

Las instituciones que recibirán las propuestas seleccionadas en esta ocasión son las siguientes:

- ➔ Museos de la Dirección Nacional de Cultura | MEC
- ➔ Museos del interior del país

### **3. Solicitantes**

Podrán ingresar solicitudes de contratación artística: Artistas y/o colectivos de artistas uruguayos o extranjeros mayores de 18 años, mediante la inscripción de propuestas artísticas, culturales, educativas y/o recreativas.

### **4. Limitaciones y restricciones**

Están impedidas de ingresar solicitudes:

- ➔ Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- ➔ Personas que tengan relaciones funcionales

o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.

- Personas que hayan incumplido convenios firmados con el MEC.

## 5. Inscripción de solicitudes y plazos

Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy). El plazo vencerá indefectiblemente a las **17 hs. del viernes 11 de noviembre** de 2022.

Quien postule en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) deberá:

- a) Registrarse como usuario (tutorial disponible en línea).
- b) Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c) Buscar y seleccionar la "Oportunidad" Ventanilla | MUSEOS EN LA NOCHE: propuestas artísticas, culturales y/o recreativas – 2022.
- d) En dicha "Oportunidad" con su usuario deberá "Realizar inscripción" para comenzar a completar el formulario de solicitud en línea.
- e) Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes).
- f) Adjuntar un único archivo PDF que incluya cédula de identidad del titular de la solicitud (frente y dorso).
- g) Adjuntar un único archivo PDF que incluya carta aval del museo (para museos del interior del país).
- k) Adjuntar un único archivo PDF que contenga los requerimientos técnicos y materiales asociados a la propuesta.
- l) Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música, cuando corresponda).

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com, archive.org.

## 6. Propuestas seleccionados

Los titulares de las propuestas seleccionadas, serán notificados por el Departamento de Producción de la Dirección Nacional de Cultura, quien tramitará la correspondiente contratación artística.

## 7. Contratación y pago

El pago del cachet artístico se realizará mediante las siguientes modalidades a acordar con el titular solicitante:

### a) Pago a través de cooperativas artísticas

El artista o la agrupación de artistas (todos sus integrantes) a contratar deben estar asociados a una de las siguientes cooperativas artísticas: COOPARTE, COOPAUDEM o VALORARTE.

### b) Pago a través de Empresa

- ➔ La empresa debe pertenecer al giro "ACTIVIDADES DE ARTE, ENTRETENIMIENTO Y CREATIVIDAD" u otro giro que abarque la Ley 18384. Se deberá presentar constancia.
- ➔ La empresa debe estar activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) registrada como proveedora del Estado. Se deberá presentar constancia.

- ➔ El artista o la agrupación de artistas a contratar deben estar registrados en el REGISTRO NACIONAL DE ARTISTAS Y ACTIVIDADES CONEXAS en el marco de la comisión certificadora creada por el artículo 5 de la Ley 18384. Este trámite se realiza ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se deberá presentar constancia.

Más información sobre este trámite en: <https://www.gub.uy/tramites/registro-nacional-artistas-oficios-conexos><https://www.gub.uy/tramites/registro-nacional-artistas-oficios-conexos>

c) **Artistas residentes en el exterior del país**

En el caso de artistas que residan en el exterior, se realizará una resolución que ampare la contratación para la intervención seleccionada.

Los artistas deberán presentar:

- ➔ Documento de identidad
- ➔ Cuenta bancaria en un banco del exterior a su nombre o de alguna de las personas que integran la agrupación artística.

En esta modalidad el artista interesado deberá tener en cuenta que al monto nominal se le retendrá 12% correspondiente al Impuesto a no residentes.

## 8. Consultas

➔ **Instructivo**

Departamento de Producción  
museosenlanoche@mec.gub.uy

- ➔ **Soporte informático** - culturaenlinea@mec.gub.uy

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**


Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**[gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
[cultura@mec.gub.uy](mailto:cultura@mec.gub.uy)

---



Ministerio  
**de Educación  
y Cultura**



Dirección Nacional  
**de Cultura**